

**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **ADVANCED INSTRUMENTS LTDA**, NIT: **830101830-1**, Representado por **ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.374.663, y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente modificación al contrato No 187 de 2015, el cual se registró por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: **(1)** Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2015, el supervisor del contrato **ENRIQUE VERA LOPEZ**, solicita modificación al contrato referido. **(2)** Que mediante comunicación de fecha 06 de octubre de 2015, el contratista manifiesta que renuncia al anticipo del contrato de la referencia. **(3)** Que el contrato se encuentra vigente. **(4)** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos, hemos acordado de mutuo acuerdo **MODIFICAR** el Contrato No. 187 de 2015, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y **ADVANCED INSTRUMENTS LTDA**. NIT: 830101830-1, por lo anterior se suscribe la presente **MODIFICACIÓN** al contrato No. 187 de 2015, conforme a las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA**. Valor y forma de pago del contrato No 187 de 2015, la cual quedara así: **CLÁUSULA CUARTA:** El valor del presente contrato se pagará así: **1.** Pago parcial de hasta un 90 % del valor total del contrato, mediante la suscripción de actas parciales de acuerdo al avance del objeto del contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos previstos para su pago. **2.** Un pago final del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, pagadero a la liquidación del contrato. Dichos pago se realizarán dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas y suscripción de las correspondientes actas (parciales o de liquidación del contrato) por quien ejerza la supervisión. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificado, permanecerán vigentes. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.-** La presente **MODIFICACIÓN** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y su publicación

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ.
<b>CARGO:</b> RECTOR.
<b>CONTRATISTA:</b> ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1

**MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 187 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1.**

359



**MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No. 187 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1.**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
<b>CARGO:</b> RECTOR.
<b>CONTRATISTA:</b> ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1**. Representado por ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.374.663, y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente modificación al contrato No 187 de 2015, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones:

**1)** Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2015, el supervisor del contrato ENRIQUE VERA LOPEZ, solicita modificación al contrato referido. **2)** Que mediante comunicación de fecha 06 de octubre de 2015, el contratista manifiesta que renuncia al anticipo del contrato de la referencia. **3).** Que el contrato se encuentra vigente. **4).** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos, hemos acordado de mutuo acuerdo MODIFICAR el Contrato No. 187 de 2015, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1., por lo anterior se suscribe la presente MODIFICACIÓN al contrato No. 187 de 2015, conforme a las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA. Valor y forma de pago del contrato No 187 de 2015, la cual quedara así: **CLAUSULA CUARTA:** El valor del presente contrato se pagará así:

1. Pago parcial de hasta un 90 % del valor total del contrato, mediante la suscripción de actas parciales de acuerdo al avance del objeto del contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos previstos para su pago.
2. Un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, pagadero a la liquidación del contrato. Dichos pago se realizaran dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas y suscripción de las correspondientes actas (parciales o de liquidación del contrato) por quien ejerza la supervisión.

**CLAUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificado, permanecerán vigentes. **CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.-** La presente **MODIFICACIÓN** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y su publicación



**MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No. 187 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1.**


se efectuara en el portal web de la Universidad y en el SECOP. Dado en Tunja, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

LA UNIVERSIDAD;



**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZÁLVAREZ**  
Rector

EL CONTRATISTA;



**ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA.**  
**Representante.**  
ADVANCED INSTRUMENTS LTDA. NIT: 830101830-1.



Proyecto: Carlos Felipe Prieto / Administrativo Temporal Oficina Jurídica.  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera /Jefe Oficina Jurídica.